



CIRCULAR EXTERNA No. 003 del 27 de julio de 2022

PARA: JEFE O REPRESENTANTE LEGAL

- ✓ ENEL Colombia S.A. ESP
- ✓ Aguas de Bogotá S.A. ESP.
- ✓ Agencia Analítica de Datos S.A.S - AGATA
- ✓ Compañía Colombia de Servicios de Valor Agregado y Telemático S.A. ESP - COLVATEL
- ✓ Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP – ETB
- ✓ Americas Business Process Services S.A.
- ✓ VANTI S.A. ESP
- ✓ Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP.- TGI
- ✓ Caudales de Colombia S.A. ESP
- ✓ SKYNET de Colombia SAS ESP
- ✓ Terminal de Transporte S.A.

DE: CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

ASUNTO: RENDICIÓN DE LA CUENTA

1. CREACIÓN ENEL Colombia S.A. ESP

En virtud del artículo 16 de la Resolución Reglamentaria No. 002 de 2022, que en su párrafo 9 establece: *"Las fechas para la rendición de cuenta de las entidades distritales, que se creen con posterioridad o sean incluidas como sujeto de vigilancia y control de este organismo fiscalizador, se establecerán por medio de circular expedida por el Contralor de Bogotá D.C., y se publicarán a través de los medios oficiales de la entidad."*

De acuerdo con lo expuesto y teniendo en cuenta que se incluyó¹ como sujeto de vigilancia y control fiscal a ENEL Colombia S.A. - ESP, es pertinente informar los plazos fijados para reportar la información a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, los cuales corresponderán a:

¹ Resolución Reglamentaria No. 17 de 5 de julio de 2022 – Sector Servicios Públicos



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

CUENTA MENSUAL. Las cuentas mensuales de los informes de deuda pública, gestión y resultado, egresos e inversiones, plan de transición, informe de evolución y cronograma del proceso, se rendirá así:

DEL MES	PERIODO	TÉRMINOS
Marzo de 2022	Del 1 al 31 de marzo de 2022	25 al 29 de julio de 2022
Abril de 2022	Del 1 al 30 de abril de 2022	
Mayo de 2022	Del 1 al 31 de mayo de 2022	4 al 8 de agosto de 2022
Junio de 2022	Del 1 al 30 de junio de 2022	

Las cuentas mensuales del informe de contratación rendidas durante los meses de marzo, abril, mayo y junio del 2022, por la Compañía de Distribución y Comercialización de Energía SA E.S.P. – CODENSA y por la Empresa Generadora de Energía SA E.S.P. – EMGESA, serán trasladadas² al nuevo código de Enel Colombia S.A. ESP, en virtud de su creación a partir del 1° de marzo de 2022, así como las acciones que se encuentren en estado **Abierta e Incumplida** dentro del plan de mejoramiento de dichas Entidades.

La cuenta mensual correspondiente al mes de julio de 2022 y en adelante, así como la cuenta anual, se rendirán de conformidad con los términos establecidos en la Resolución Reglamentaria No. 002 de 2022, o el acto administrativo que se encuentre vigente a la fecha de rendición.

Se reitera, la obligación de rendir la información en los términos aquí establecidos, los cuales no serán prorrogables.

2. FORMATO CB-1116-1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL DE PROYECTOS AMBIENTALES – ODS EMPRESAS MIXTAS

Se estableció el formato CB-1116-1, cuyo instructivo quedó disponible en el SIVICOF para lo pertinente, el cual debe ser diligenciado para la rendición de la cuenta anual de la vigencia 2022.

Para la Contraloría de Bogotá, D.C., es importante prestar el apoyo técnico que sea requerido durante el proceso de rendición de la cuenta en el respectivo sistema, para lo cual ha dispuesto los siguientes canales de comunicación para la atención de inquietudes y/o requerimientos de soporte técnico:

² Dirección de Tecnologías de Información y las Comunicaciones - Contraloría de Bogotá, D.C.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

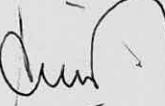
- PBX 3358888 extensiones 10704 y 10708.
- Correo electrónico: soporte_sivicof@contraloriabogota.gov.co

El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en días hábiles; las solicitudes recibidas por fuera de este horario en el correo electrónico, serán tramitadas a partir del día hábil siguiente a su recepción.

Cordial saludo,


JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ
Contralor de Bogotá, D.C.

Anexo: SI _ NO

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISÓ	
Firma y Fecha		15-jul-22		25-Jul-22		21-Jul-22
Nombre E-Mail Cargo	Yolima Corredor Romero ycorredor@contraloriabogota.gov.co Asesora 105-02 Angela María Hurtado Moreno ahurtado@contraloriabogota.gov.co Gerente 039-1 Servicios Públicos Juan Carlos Gualdrón Alba jgualdron@contraloriabogota.gov.co Director Servicios Públicos		Carlos Orlando Acuña Ruiz coacuna@contraloriabogota.gov.co Contralor Auxiliar de Bogotá, D.C		Ana María Ochoa Villegas aochoa@contraloriabogota.gov.co Directora Técnica de Planeación Juan Camilo Caro Esteban jcaro@contraloriabogota.gov.co Asesor Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impuesta, por la contingencia del COVID-19 es válida según la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021						